

SANIDAD RECIBE MÁS DE 1.500 SOLICITUDES PARA
ABRIR NUEVAS FARMACIAS EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA

Valencia (20-3-04).- La Conselleria de Sanidad ha recibido hasta el momento 1.544 solicitudes de apertura de nuevas farmacias en la Comunidad Valenciana, a la espera de recibir más peticiones a través de los distintos registros de la Generalitat Valenciana, Correos y registros de otras Administraciones públicas.

Desde que se abriera el periodo de solicitudes el 14 de febrero y hasta su cierre el 8 de marzo, en los servicios centrales de la Conselleria se han recibido 840 solicitudes, 274 en la Dirección Territorial de Alicante, 230 en la Territorial de Valencia, y 200 en Castellón.

La presentación de solicitudes supone un paso más en el procedimiento de adjudicación de autorizaciones para la apertura de las 121 nuevas oficinas de farmacia en la Comunidad Valenciana.

En concreto, la Conselleria de Sanidad autorizó mediante resolución de 30 de septiembre de 2003 la creación de 36 nuevas farmacias en la provincia de Alicante, 30 en la provincia de Castellón y 52 en la de Valencia, junto con 3 oficinas en entidades locales menores de distintos puntos de la Comunidad, como Llosa de Camacho y Jesús Pobre en la provincia de Alicante y Ballestar en Castellón.

Así, tras el Decreto 198/2003, de 3 de Octubre, del Consell de la Generalitat en el que se establecían los criterios de selección aplicables para este procedimiento, la Conselleria de Sanidad hizo públicas las bases del concurso para su otorgamiento.

Prueba escrita

El Decreto 198/2003 contempla la posibilidad de que los participantes en el proceso de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia realicen voluntariamente

una prueba escrita sobre conocimientos de atención sanitaria y farmacéutica, así como de gestión de oficinas de farmacia, cuyo resultado se puede añadir al resto de los méritos.

Por tanto, en caso de que el solicitante opte por la realización de esta prueba, deberá indicarlo en la hoja de solicitud ya que no se permitirá el acceso a dicha prueba a los participantes que no lo indiquen expresamente.

La realización de este examen se llevará a cabo en la forma establecida en el artículo 2.8 del Decreto 198/2003 y se basará en el temario específico establecido por la Conselleria de Sanidad y publicado en el DOGV del 20 de Noviembre de 2003. Dicho examen se celebrará a partir del 1 de Abril de 2004 y su fecha, lugar y hora de realización serán publicadas en el DOGV con al menos una semana de antelación.

Listas

Finalizada la baremación se elaborará una lista provisional de todos los concurrentes con las puntuaciones obtenidas, o en su caso, con motivo de exclusión otorgando un plazo a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Efectuadas las subsanaciones y analizadas las reclamaciones presentadas se dictará una resolución que se publicará y contendrá la lista definitiva de los farmacéuticos solicitantes así como el lugar y fecha para efectuar el acto de adjudicación de las nuevas oficinas de farmacia.

Adjudicación de autorizaciones

La Comisión de Baremación efectuará la adjudicación de las autorizaciones de las oficinas de farmacia mediante un acto único al que los solicitantes serán llamados por el orden en que figuren en la lista definitiva para la elección.

Concluido el acto de adjudicación la Comisión de Baremación levantará acta del mismo, que será

publicada en el DOGV por resolución del director general para la Prestación Farmacéutica.